



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONSULTORÍA INDIVIDUAL Acompañamiento a sociedad civil en el monitoreo de Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos.

<p>Antecedentes y propósito de la consultoría:</p>	<p>Costa Rica se ha caracterizado por ser un país interesado en la promoción de los derechos humanos de sus habitantes y en particular de avanzar en la garantía de los derechos de las mujeres. Señal de esto, es la firma de diversos compromisos internacionales de derechos humanos como al Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres (CEDAW), la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Convención de Belem do Pará), la Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing, la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (CIPD), el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo (CM), entre otros.</p> <p>Estos instrumentos internacionales tienen una vinculación estrecha, reflejada en la promoción de los derechos de las mujeres y los compromisos adquiridos por los Estados para el desarrollo de programas y proyectos dirigidos hacer realidad esos derechos.</p> <p>El seguimiento de la implementación de estos instrumentos se ha realizado mediante la realización de informes nacionales de avance, que son presentados por los países, según el cronograma de los Órganos designados para su seguimiento. De igual forma, la sociedad civil tiene la posibilidad de presentar informes sombra o alternativos que den cuenta de los retos y pendientes de los países para cumplir con las obligaciones asumidas.</p> <p>Desde el año 2017, la Defensoría de la Mujer de la Defensoría de los Habitantes (DHR), en coordinación con el Grupo Interagencial de Género del Sistema de Naciones Unidas ha apoyado a un grupo de organizaciones de mujeres para la construcción y seguimiento de una Agenda para la implementación de las recomendaciones del Comité de la CEDAW. Este grupo de organizaciones se reúne mensualmente y cuenta con un plan de trabajo para el seguimiento de los procesos. Para el año 2019, el país debe reportar sobre cuatro temas específicos: violencia obstétrica, aborto terapéutico, licencias de paternidad y trabajo doméstico. Las organizaciones de sociedad civil han manifestado su interés en preparar un informe sombra sobre estos temas, con acompañamiento de la DHR.</p> <p>Muchas de estas organizaciones han participado también en actividades de consulta para el Informe de país sobre los avances de Beijing, para el seguimiento al CM y la CIPD, entre otras. El UNFPA ha apoyado a una plataforma de organizaciones de la sociedad civil, que se han reunido periódicamente durante los años 2017 y 2018, para analizar el CM, aportar al informe nacional de implementación de ese instrumento y formar parte tanto de la delegación nacional como de la delegación de OSC que han participado en las actividades relativas al seguimiento del CM.</p> <p>En este contexto, el UNFPA desarrollará un proceso de acompañamiento a las organizaciones de la sociedad civil, poniendo énfasis en la articulación entre estos instrumentos y sus respectivos procesos, así como de la facilitación de mecanismos de coordinación entre las diversas organizaciones para fortalecer su capacidad de incidencia frente al gobierno y a otros actores.</p> <p>Objetivo: Brindar acompañamiento a organizaciones de la sociedad civil en el monitoreo de Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos</p>
<p>Ámbito de trabajo:</p> <p><i>(Description of services, activities, or outputs)</i></p>	<p>La persona contratada deberá realizar las siguientes tareas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar una lista de organizaciones de sociedad civil que hayan participado en distintas actividades de seguimiento a instrumentos de derechos humanos, esta lista se convertirá, posteriormente, en un directorio que podrá actualizarse fácilmente. 2. Realizar una revisión y sistematización de los instrumentos internacionales relacionados con la consultoría, así como los Informes que Costa Rica ha presentado sobre su implementación, resaltando las similitudes y puntos de conexión entre unos y otros. 3. Realizar las convocatorias y dar seguimiento a la participación de representantes

	<p>de organizaciones en las actividades convocadas.</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Organizar, facilitar y sistematizar talleres con organizaciones de sociedad civil para la articulación de los instrumentos internacionales. 5. Apoyar a las organizaciones de sociedad civil y a la DHR en la realización del informe sombra de la CEDAW, para el reporte nacional de los cuatro temas mencionados en el apartado anterior. 6. Participar en reuniones con el UNFPA, la Defensoría de los Habitantes, y otros grupos, según sea necesario, para presentar los avances de la consultoría e incorporar las observaciones pertinentes. 7. Redactar los productos solicitados en estos términos de referencia con la calidad requerida.
Plazo de la consultoría:	La persona consultora iniciará labores el 1 de julio del 2019 y el contrato finalizará el 15 de diciembre del mismo año.
Lugar de desarrollo de las actividades:	La persona contratada trabajará desde su oficina, pero deberá tener disponibilidad para participar en reuniones en diferentes instituciones. Además, deberá tener disponibilidad de participar en talleres de consulta fuera de la GAM, en caso que así se defina.
Productos y fechas de entrega: de	<p>Productos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Plan de trabajo de la consultoría, que incluya una descripción de las actividades a realizar y un cronograma que incluya las fechas tentativas de los talleres de consulta. Este producto debe ser entregado a más tardar dos semanas después de la firma del contrato. 2. Informe de avance del documento que dé cuenta de los avances obtenidos hasta la fecha, en la implementación de la consultoría, incluidas las minutas de reuniones, directorio de organizaciones, sistematización de talleres, registro fotográfico, entre otros. Este producto debe ser entregado a más tardar dos meses después de la firma del contrato. 3. Informe de avance del documento que dé cuenta de los avances obtenidos hasta la fecha en la implementación de la consultoría, incluidas las minutas de reuniones, directorio de organizaciones, sistematización de talleres, registro fotográfico, entre otros. Este producto debe ser entregado a más tardar cuatro meses después de la firma del contrato. 4. Informe final que incluya la sistematización del proceso desarrollado con las organizaciones de la sociedad civil, con sus respectivos anexos. Este producto debe ser entregado a más tardar el 15 de diciembre de 2019. <p>Todos los productos deben ser entregados en formato digital y con los correspondientes links a los anexos.</p>
Supervisión:	La supervisión de la consultoría estará a cargo de la Oficial de Salud Reproductiva de UNFPA.
Experiencia requerida:	<p>El/la consultor/a deberá cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Grado mínimo de Licenciatura Universitaria titulado/a en ciencias sociales y otras afines - Experiencia de trabajo de al menos cinco años en la facilitación de talleres con instituciones y organizaciones - Experiencia de trabajo de al menos cinco años en temas vinculados con los Instrumentos de Derechos Humanos de las mujeres, en particular, género y salud sexual y salud reproductiva <p>Las personas que obtengan mayores puntuaciones en la evaluación de su CV, pasarán a una entrevista para profundizar sobre el perfil.</p>
Monto de la consultoría:	Las personas interesadas deberán presentar una propuesta económica por el monto correspondiente a honorarios, la cual será analizada por el UNFPA y coordinada con la persona consultora.



<p>Detalles de postulación:</p>	<p>Las personas interesadas en participar en este concurso deben enviar:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Currículum actualizado2. Carta indicando el motivo de interés en la consultoría3. Propuesta económica. <p>Todos los documentos deben ser enviados al correo: costarica.office@unfpa.org, a más tardar el próximo lunes 1° de julio a las 12:00 medianoche, colocando como asunto: Acompañamiento a sociedad civil.</p> <p>El UNFPA tiene una política de contratación inclusiva, no pregunta sobre el estado serológico de las personas e invita a participar a mujeres, personas jóvenes, personas con discapacidad, entre otras.</p>
<p>Date: 12/06/2019</p>	